

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **42276-2016**

Fecha: 07/09/2016-15:22:30

Recibido por: SANDRA MELBA BETANCOURT ARISTIZAB

Destinat: Secretaría de Educación

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA

Señor Pagador y/o Tesorero

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Pereira - Rda.

Oficio No. 0084

Agosto 29/2016

Rad. 660014189002-2016-01183-00

Me permito comunicarle que por auto de la fecha, proferido dentro del proceso Ejecutivo promovido por **REINALDO CASTAÑEDA BELTRÁN** C.C. 10.117.466 contra **DORIS SOTO** C.C. 40.093.954, se decretó el embargo y retención de la quinta parte del salario, excluido el mínimo legal vigente devengado por la demandada quien se desempeña como BIBLIOTECARIA; emolumentos que fueran denunciados bajo la gravedad de juramento como de su propiedad.

Sírvase en consecuencia, consignar los dineros en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de esta ciudad a nombre de este despacho hasta nueva orden (artículo 593-9 del C. G. del Proceso), advirtiéndole que la inobservancia de la orden impartida, le acarreará sanciones conforme la ley, esto es, multas sucesivas de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales (Art. 593, Pár. 2º- Código General del Proceso).

Número del Código Único Nacional de Radicación de Procesos 660014189002-2016-01183-00. (Acuerdo 201/1997, 1412 y 1413/2002).

Cordialmente,

MARIANA VELASQUEZ MARÍN

Secretaria



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	07 de septiembre de 2016	Número de radicado:	42276
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	0084		
Persona natural o jurídica:	MARIANA VELASQUEZ MARIN		
Descripción o asunto:	PROCESO EJECUTIVO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

